



Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

095/13

LM

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 ENE. 2022

VISTO: las presentes actuaciones que tratan la transferencia de titularidad de la radiodifusora CW 137 AM 1370, de la localidad de San Javier, departamento de Río Negro, cuyo permisario es el Sr. Peter Woelke Regehr a favor del Sr. Marcelo Tortorella Casanova;-----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 328/003, de 18 de marzo de 2003, se autorizó al señor Peter Woelke Regehr el uso de la frecuencia referida en el Atento;-----

CONSIDERANDO: I) que la tramitación de estos obrados se inició al amparo del Decreto N° 734/978, de 20 de diciembre de 1978, el cual exigía el transcurso de cinco años desde la adjudicación inicial, plazo que ya se ha cumplido;-----

II) que el Sr. Marcelo Tortorella declara ser titular de la emisora CX 267 "más FM" frecuencia 101.3 de la ciudad de Paysandú, autorizado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 87/000, de 1 de febrero de 2000;-----

III) que la presente gestión fue promovida con anterioridad a la aprobación de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, con lo cual, rige el Decreto N° 45/015, de 6 de febrero de 2015 el mismo dispone la convalidación del procedimiento;-----

IV) que el Decreto mencionado exige además el cumplimiento de la nueva normativa en lo que respecta a los requisitos del nuevo titular del servicio, extremos que se han acreditado;-----

V) que se ha dado cumplimiento a la publicación de edictos del llamado a acreedores dispuesta por el Decreto N° 347/992, de 21 de julio de 1992;-----

As. 182

310

VI) que habiéndose conferido vista a las partes requiriendo el contrato de Cesión definitivo, el mismo fue proporcionado;---

VII) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en virtud de lo expuesto, recomienda el dictado de la resolución de transferencia de la titularidad a favor del Sr. Ramiro Marcelo Tortorella Casanova, de la emisora CW 137 AM 1370, de la localidad de San Javier, departamento de Río Negro, cuyo permisario es el Sr. Peter Woelke Regehr;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por los Decretos Nº 734/978, de 20 de diciembre de 1978, 353/006, de 2 de octubre de 2006, 347/992, de 21 de julio de 1992, 186/012, de 6 de junio de 2012, la Ley Nº 19.307, de Servicios de Comunicación Audiovisual, de 29 de diciembre de 2014, y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transferencia de titularidad de la radiodifusora CW 137 AM 1370 de la localidad de San Javier, departamento de Río Negro, cuyo permisario es el Sr. Peter Woelke Regehr a favor del Sr. Ramiro Marcelo Tortorella Casanova.-----

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.-----

/ES



LACALLE POU LUIS